



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°: Establécese la obligatoriedad de la separación en origen y disposición inicial selectiva de los residuos reciclables producidos dentro del ámbito escolar de la provincia de Buenos Aires, a través de la implementación de programas y políticas de promoción y concientización. La separación a que hace mención la presente ley deberá implementarse de manera gradual y su cumplimiento deberá asegurarse tanto en instituciones educativas de gestión estatal como privada.

ARTICULO 2°: Corresponde al Poder Ejecutivo Provincial designar la Autoridad de Aplicación de la presente ley. El organismo designado, deberá velar por el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Definir las corrientes de residuos reciclables a las que hace mención el artículo primero; así como establecer mecanismos para viabilizar la remisión de los mismos a puntos verdes y destinos sustentables,
- b) Realizar los convenios y contrataciones pertinentes, así como proyectar las modificaciones a la normativa reglamentaria vigente a efectos de cumplimentar los objetivos de la presente;
- c) Diseñar los planes de educación ambiental a dictarse en los establecimientos educativos a que hace mención la presente. Particularmente, tales planes deberán abordar:
 - Los impactos favorables que genera la actividad de recuperación y reciclado en sus aspectos ambientales, sociales y económicos.
 - La importancia de la separación de residuos en origen, para viabilizar el trabajo de los recuperadores, contribuir a la limpieza del establecimiento y al cuidado del medio ambiente.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ARTICULO 3°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo máximo de sesenta (180) días contados a partir de su promulgación.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rosío Antinori
Diputada Provincial

María Laura Ricchini
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente, es una iniciativa que busca implementar la práctica de separación de residuos dentro del ámbito escolar de la Provincia de Buenos Aires, tanto en instituciones educativas de gestión estatal como privada, y a su vez despertar conciencia y promover hábitos sustentables desde temprana edad.

En promedio una familia genera mensualmente basura constituida por papel, cartón, vidrio, metal, plásticos y desechos de control sanitario. Si se aprende a separarla adecuadamente podremos controlarlos y evitar posteriores problemas.

Al separar los residuos correctamente antes de que se conviertan en basura es posible reducir un 80% del espacio total que ésta ocupa.

Para poder iniciar con este proceso es importante entender qué es "reciclar". Reciclar es el proceso mediante el cual los productos de desecho son nuevamente utilizados y tiene por objeto la recuperación, de forma directa o indirecta, de los componentes que contienen los residuos urbanos.

La importancia de hacerlo es que nos puede ayudar a resolver muchos de los problemas creados por la forma de vida moderna. Se pueden salvar grandes cantidades de recursos naturales no renovables cuando en los procesos de producción se utilizan materiales reciclados. Los recursos renovables, como los árboles, también pueden ser salvados. La utilización de productos reciclados disminuye el consumo de energía. Cuando se consuman menos combustibles fósiles, se generará menos CO2 y por lo tanto habrá menos lluvia ácida y se reducirá el efecto invernadero.

Entendemos que la escuela es el primer instituto que forma a nuestros niños, niñas y adolescentes, ellos son el futuro y la única forma de que logren disfrutar de un medioambiente sano y equilibrado es a través de la implementación de herramientas que generen conciencia de sostenibilidad.

A través de esta iniciativa se busca, por un lado que en los establecimientos se practique la gestión de residuos y que por el otro se transmitan conciencia y compromiso con el medioambiente, para luego llevar tales prácticas al seno del hogar.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es por lo expuesto que solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de Ley.

Rosío Antinori
Diputada Provincial

María Laura Ricchini
Diputada Provincial